


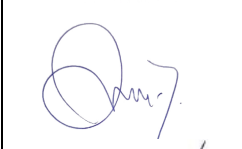

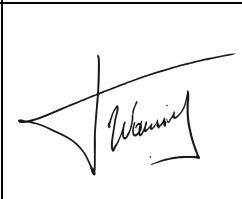

	<p align="center"><b>CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE</b>  <b>GERENCIA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p align="center">Estándar Emergencia Sanitaria COVID-19</p>	<p>Estándar  Nº Doc: SIGO-EES-001  Revisión: 002  Vigencia: 18-05-2020  Páginas : 1 de 14</p>
---	---	---

## Estándar Emergencia Sanitaria COVID-19

ACCIÓN	NOMBRE / CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR	<p><b>Sandra Muñoz Pavez</b> Especialista en Higiene Industrial</p> <p><b>Juan Carlos Vega</b> Especialista en Gestión de Seguridad</p>	14-05-2020	 
REVISADO POR	<p><b>Yamal Suez Muñoz</b> Director Corporativo de Higiene Ocupacional</p> <p><b>Jorge Díaz Báez</b> Director de Seguridad</p> <p><b>Martín González Jiménez</b> Director Corporativo de Medicina del Trabajo/Gestión SATEP</p>	14-05-2020	  
APROBADO POR	<p><b>Julián Mansilla Ormeño</b> Gerente Corporativo de Seguridad y Salud Ocupacional</p>	14-05-2020	



	<p align="center"><b>CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE</b>  <b>GERENCIA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p align="center">Estándar Emergencia Sanitaria COVID-19</p>	<p>Estándar  Nº Doc: SIGO-EES-001  Revisión: 002  Vigencia: 18-05-2020  Páginas : 2 de 14</p>
---	---	---

## OBJETIVOS

Establecer los requisitos higiénico-sanitarios obligatorios para las personas, la organización, las instalaciones y equipos para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19 en las faenas de Codelco.

Estos requisitos apuntan a proteger la salud de las personas, mantener la continuidad operacional y el resguardo de las instalaciones en todas las Divisiones y Proyectos de la Corporación.

## ALCANCE

Aplica a todos los centros de trabajo de Codelco, así como a las empresas contratistas y subcontratistas y a cualquier otra persona que se encuentre en las instalaciones.

Las empresas contratistas y subcontratistas deberán cumplir con estos requisitos, aplicándolos a sus trabajadores (as), organización e instalaciones y equipos de su responsabilidad dentro de las faenas de Codelco.

El presente estándar será aplicable por el tiempo que exista riesgo a la salud y la continuidad de los procesos mientras se mantenga la condición de emergencia por COVID-19.

## A. REQUISITOS ASOCIADOS A LAS PERSONAS


**A.1** Conocer los alcances generales de la enfermedad COVID-19, sus principales síntomas y las medidas preventivas que deben cumplir para evitar posibles contagios de esta enfermedad.

**A.2** Cumplir con las medidas de higiene y cuidado personal para prevenir el riesgo de contagio de COVID-19.

- a) Mantener la higiene personal en sus labores habituales, resguardando el lavado frecuente y profuso de manos con agua y jabón, durante aproximadamente 20 a 30 segundos. En caso de no contar con agua y jabón, utilizar alguna solución a base de alcohol, como alcohol gel al 70%, que cuente con Registro Sanitario.
- b) Mantener en todas las instancias un distanciamiento físico (social) de, al menos, un metro entre los trabajadores (as), evitando aglomeraciones en las áreas e instalaciones y en otras circunstancias en que se encuentren. En las tareas donde esto no sea posible, hacer evaluación del riesgo, aplicar controles, y a lo menos, utilizar respirador con filtro P-100.
- c) Usar mascarilla desechable de tipo quirúrgica o respirador con filtro P-100 (o equivalente) como medida preventiva para evitar contagio de COVID-19.
- d) En el caso de toser o estornudar, utilizar pañuelos desechables para cubrirse la boca o, en caso de no tenerlos, hacerlo contra el antebrazo en la zona del pliegue del codo, para evitar contaminarse las manos y/o el entorno laboral.

El papel utilizado deberá desecharse inmediatamente en los contenedores de residuos (basureros) o guardarlo en una bolsa plástica para luego descartarlo de la misma manera.

- e) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca para impedir una posible transmisión del virus.

	<p><b>CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE</b>  <b>GERENCIA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p>Estándar Emergencia Sanitaria COVID-19</p>	<p>Estándar  Nº Doc: SIGO-EES-001  Revisión: 002  Vigencia: 18-05-2020  Páginas: : 3 de 14</p>
---	---	--

f) Cumplir con las medidas definidas en el medio de transporte de personal al interior de las faenas.

**A.3** Las personas deberán mantener la limpieza y desinfección de su lugar o puesto de trabajo, equipo e instalación que utiliza.

- a) Cumplir con las tareas de limpieza e higienización que defina la Organización, incluyendo las instrucciones para su realización y medidas preventivas a aplicar.
- b) Realizar un proceso de limpieza e higienización de los vehículos y equipos a utilizar, considerando la desinfección de las superficies de mayor contacto, tales como: volante, palanca de cambios, freno de mano, manillas interiores y exteriores, perillas, botoneras, pantallas de visualización y cinturón de seguridad, entre otros, haciendo uso de los desinfectantes indicados en los Requisitos a la Organización y adoptando las medidas de seguridad indicadas por la evaluación de riesgos.


**A.4** Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP), evitando el riesgo de contaminación y contagio de COVID-19.

- a) Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal, asignados para la tarea y los específicos para riesgo de contagio de COVID-19.
- b) Descartar los EPP (respirador y sus filtros, lentes, guantes, etc.) que han terminado su vida útil, en una bolsa de plástico cerrada, en los contenedores de residuos (basureros) disponibles.
- c) Al finalizar cada jornada, dejar los EPP y la ropa de trabajo en los lugares designados. En el caso de requerir llevar el respirador o lentes al domicilio o al lugar donde pernocta, dejarlos en una bolsa sellada en la entrada de la casa o habitación, en un contenedor limpio, previa limpieza y desinfección.

**A.5** Presentar salud adecuada para asistir y permanecer en las faenas o centro de trabajo.


- a) De presentar síntomas en su domicilio, abstenerse de asistir al centro de trabajo, dar aviso a su supervisor directo y acudir a un centro de salud.
- b) Dar aviso a la supervisión directa sobre cualquier antecedente relevante de posible contacto con un paciente con COVID-19 y/o cualquier síntoma asociado a esta enfermedad, con el fin de evaluar si debe ser derivado a atención médica.
- c) Dar aviso a la supervisión directa, sobre cualquier antecedente de que alguno de sus compañeros no se encuentre en condiciones de salud para asistir a la faena.
- d) Cooperar con los procesos de evaluación y testeos para detectar signos y síntomas de la enfermedad.
- e) Realizarse los controles de salud y cumplir con todas las indicaciones de la cuarentena, si le aplica.

**A.6** Reportar cualquier condición de las instalaciones o equipos deficiente o defectuosa, que pueda aumentar el riesgo de contagio de COVID-19. Ejemplos: falta de elementos desinfectantes en los lugares definidos, problemas en la ventilación, instalaciones o equipos sucios, etc.

	<p><b>CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE</b>  <b>GERENCIA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p>Estándar Emergencia Sanitaria COVID-19</p>	<p>Estándar  Nº Doc: SIGO-EES-001  Revisión: 002  Vigencia: 18-05-2020  Páginas: : 4 de 14</p>
---	---	--

## **B. REQUISITOS ASOCIADOS A LA ORGANIZACIÓN.**

- B.1** Definir acciones, asegurar los recursos y establecer todas medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de COVID-19 en las faenas y actividades de la Corporación.
- a) Gestionar el riesgo de transmisión de COVID-19 estableciendo procesos de identificación, evaluación y control en áreas y puestos de trabajo.
  - b) Revisión y actualización de métodos de trabajo, como el traslado de personal al interior y exterior de la faena o lugar de trabajo, ingreso a las instalaciones, operación, labores administrativas, saneamiento básico, consumo de alimentos, campamento, etc.
  - c) Aplicar la jerarquía de control de riesgos para la definición de las medidas de control. Considerar: Eliminación (aplicación de teletrabajo e higienización), Rediseño (modificación de instalaciones); Controles administrativos (procedimientos, capacitación) y Protección Personal (selección, mantención, limpieza y uso adecuado de EPP).
- B.2** Instruir medidas de distanciamiento físico (social) en todas las operaciones, actividades y tareas. Planificar y organizar las actividades evitando aglomeraciones en las áreas de trabajo, optimizar los horarios, y resguardando los estándares operacionales y de seguridad, nunca convocar al número de personas máximo que indica la Autoridad Sanitaria (50 personas, según Núm. 215 exenta.- Santiago, 30 de marzo de 2020 “Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19”, las que pueden variar según instrucciones de la Autoridad).
- B.3** Instruir el uso de mascarilla desechable de tipo quirúrgica o respirador con filtro P-100 (o equivalente) como medida preventiva para evitar contagio de la enfermedad.
- B.4** Establecer requisitos, mecanismos para el reporte, atención y derivación de casos que requieran atención de salud y/o que presenten sintomatología asociada a COVID-19 en las operaciones, actividades y campamentos de la Corporación.
- a) Efectuar la vigilancia sistemática de los síntomas que pueden presentar los trabajadores, en el ingreso o desarrollo de sus labores habituales. Llevar registros de cuarentenas, realizar control de temperatura corporal y/o revisión visual a todas las personas que ingresan a las instalaciones o faenas.
  - b) Disponer un mecanismo para permitir una declaración de salud de los trabajadores y otras personas, previo a su llegada a la faena.
  - c) Identificar el personal que se encuentra en el grupo de riesgo y adoptar las medidas necesarias para minimizar las posibilidades de contagio (Ejemplo: teletrabajo).
  - d) Mantener instrucciones para el manejo de trabajadores con sospecha y de contactos de acuerdo a los lineamientos entregados por Medicina del Trabajo. Definir las acciones para que el trabajador sea derivado a un centro de salud para ser evaluado.

	<p><b>CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE</b>  <b>GERENCIA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p>Estándar Emergencia Sanitaria COVID-19</p>	<p>Estándar  Nº Doc: SIGO-EES-001  Revisión: 002  Vigencia: 18-05-2020  Páginas: : 5 de 14</p>
---	---	--

**B.5** Implementar un plan de capacitación y difusión permanente al personal, sobre los alcances generales de la enfermedad COVID-19, sus principales síntomas, implicancias del contagio, efectos nocivos y las medidas preventivas, de control y de autocuidado para el resguardo de su grupo familiar y de sus compañeros de trabajo.

Dar a conocer los procedimientos actualizados, considerando ejercicios prácticos.


Impartir los contenidos con un personal competente para evaluar y verificar lo instruido. Llevar registro de trabajadores capacitados.

**B.6** Definir y comunicar los canales de consulta e impulsar el reporte de situaciones, condiciones o comportamientos que impliquen un posible contagio de COVID-19. Las que representen un riesgo inminente de contagio o transmisión del virus, deberán ser consideradas como Nivel 1 (N1) para su gestión y cierre oportuno.

**B.7** Como medida preventiva eficaz para prevenir el contagio de COVID-19, se deberá contar con un **Programa de Limpieza y Desinfección** que asegure asear, sanitizar y mantener las instalaciones, maquinarias, vehículos y equipos, antes, durante y después de la ejecución de las actividades y tareas.


**B.8** Incluir en el Programa de Limpieza y Desinfección las instalaciones, vehículos y equipos que utilice y/o donde permanezca el personal. Esto es:

- Salas de descanso, salas de hidratación en áreas operativas,
- Salas de control, Salas CIO, telecomando o teleoperación y sus componentes (ej. radios de comunicación, etc.)
- Salas de cambio, baños en áreas operacionales y baños químicos,
- Barrios cívicos y oficinas con su equipamiento (dispensadores, ascensores, quioscos, cafeterías, computadores, notebook, teléfonos, computadores, etc.),
- Laboratorios químicos y muestreras,
- Controles de acceso, zonas de atención, recepción o flujo constante de personal, tales como: bodegas y paños, etc.
- Talleres de mantenimiento y Truck-Shop (Taller camiones),
- Comedores destinados a la alimentación del personal,
- Paradas y terminales de transporte de personal al interior de las faenas,
- Vehículos livianos, equipos de operación minera, vehículos de transporte de personal y todo equipo que implique potencial contacto con el personal, y
- Cualquier otra instalación que implique acceso frecuente y permanencia de trabajadores.

	<p><b>CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE</b>  <b>GERENCIA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p>Estándar Emergencia Sanitaria COVID-19</p>	<p>Estándar  Nº Doc: SIGO-EES-001  Revisión: 002  Vigencia: 18-05-2020  Páginas: : 6 de 14</p>
---	---	--

**B.9** El Programa de Limpieza y Desinfección diario deberá cumplir lo establecido en el Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes – COVID-19 del MINSAL y contar un con procedimiento para su ejecución.

- a) Limpiar y desinfectar instalaciones, aparatos, artefactos, equipos, maquinarias, herramientas, etc., especialmente en áreas de pisos, plataformas, estructuras, superficies, y sus elementos y componentes, con alta frecuencia de tránsito de personal, de contacto y que permitan la sujeción o apoyo de los trabajadores (as). (Accesos, manillas, llaves, pasamanos, inodoros, escritorios, mesas, sillas y otros mobiliarios, comandos, teclados, botoneras, micrófonos, manillas, manivelas, tableros, etc.)
- b) Limpiar y desinfectar vehículos menores, buses y minibuses de transporte de personal, especialmente en las zonas de acceso, conductor y pasajeros: escala, pasamanos, pasillos, asientos, volantes, tableros de control, botoneras, comandos, manillas internas y externas, etc.
- c) Indicar las instrucciones de limpieza y desinfección. Incluir:
  - Lavado obligatorio de manos previo a la tarea y postura de elementos de protección personal.
  - Limpieza inicial de superficies, con remoción de la materia orgánica e inorgánica, a través de métodos de fricción. De ser necesario, utilizar de detergentes y enjuagar con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
  - Higienización posterior, utilizando productos desinfectantes con Registro Sanitario, que podrán ser aplicados a través de métodos de aspersion manual o motorizada, rocío y fricción con toallas, paños de fibra/microfibra, trapeadores, etc., de preferencia desechables.
  - Descarte adecuado de residuos y de EPP en contenedores de residuos con tapa, en bolsas plásticas, resistentes y selladas, para evitar su dispersión.
  - Desinfección de todos los elementos reutilizables de la limpieza y desinfección (paños, trapeadores, EPP, etc.), después de cada uso.
  - Lavado obligatorio de manos, antebrazo y rostro post ejecución de la tarea. Ducha de cuerpo completo obligatoria para el personal de aseo, al finalizar el turno.
  - Ventilación de la instalación, equipo o infraestructura durante la tarea de limpieza y desinfección, con el fin de evitar la exposición del personal al agente biológico o de higienización.
  - Registro del cumplimiento de la tarea de limpieza y desinfección en las instalaciones, a lo menos en baños, casinos, salas de cambio, salas de control, hidratación y otras que el centro de trabajo estime necesario.
- d) Los desinfectantes a utilizar deberán contar con Registro Sanitario del Instituto de Salud Pública y cumplir con los estándares de manejo seguro de productos químicos (NCh 382/2017 Sustancias Peligrosas. Terminología y Clasificación General), especialmente en lo referido a la rotulación y etiquetado (DS 43 Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas), HDS, etc.

	<p style="text-align: center;"><b>CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE</b>  <b>GERENCIA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;">Estándar Emergencia Sanitaria COVID-19</p>	<p>Estándar  Nº Doc: SIGO-EES-001  Revisión: 002  Vigencia: 18-05-2020  Páginas : 7 de 14</p>
---	---	---

Los desinfectantes más utilizados son:

- Hipoclorito de sodio, al 0.1% (Dilución 1:50, con una concentración inicial de cloro del 5%),
- Amonios cuaternarios,
- Solución de etanol al 70%,
- Peróxido de hidrógeno,
- Otros, según lo establece el Anexo N°1 de la Circular C37 N°10 del 05 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud.

e) Realizar la desinfección de la ropa de trabajo u otros textiles potencialmente contaminados, con un ciclo de agua caliente (90 °C) y luego agregar detergente. En el caso de que no sea recomendable lavar la tela a esta temperatura, se deberá utilizar algún otro método de desinfección que lo reemplace. Instruir evitar sacudir la ropa y utilizar guantes para su manipulación.


**B.10** Realizar una evaluación de riesgos de las tareas de limpieza y desinfección, para definir las medidas preventivas a aplicar y los EPP a utilizar por el personal. Esta será una condición obligatoria para su ejecución:

- a) Considerar una evaluación de riesgo de los productos desinfectantes a utilizar en la tarea de desinfección y definir los controles pertinentes, en conformidad con la HDS del producto.
- b) Previo a la limpieza y desinfección de lugares contaminados, realizar una evaluación de riesgos, confeccionar un instructivo específico y definir las medidas preventivas y de protección a utilizar. Considerar ventilación inicial.
- c) Los EPP a entregar al personal de aseo que realiza limpieza y desinfección deben incluir al menos: guantes de aseo manga larga, lentes de seguridad, mascarilla de tres pliegues o quirúrgica, o similar, pechera y cubrepelo desechable, que cumplan estándar de la norma 29 CFR 1910 (Subparte I) u otra según le aplique.

**B.11** Asegurar las competencias del personal que cumplirá con las tareas de limpieza e higienización, en especial, sobre el uso adecuado de los EPP, el manejo de los productos químicos a utilizar y el descarte de los residuos.

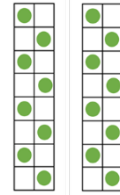
**B.12** Asegurar en la adquisición de alcohol gel al 70%, el Registro Sanitario del producto otorgado por el Instituto de Salud Pública, y su incorporación como producto cosmético en el Registro del mismo organismo.

**B.13** Implementar medidas preventivas en el transporte de personas, en la operación de vehículos y equipos automotrices.

	<p style="text-align: center;"><b>CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE</b>  <b>GERENCIA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;">Estándar Emergencia Sanitaria COVID-19</p>	<p>Estándar  Nº Doc: SIGO-EES-001  Revisión: 002  Vigencia: 18-05-2020  Páginas: : 8 de 14</p>
---	---	--

a) En el traslado en buses:

- Distribuir a los pasajeros, sentados asiento por medio, en forma intercalada o de zigzag. Esto es, en los asientos a un lado del pasillo, uno al lado derecho en la primera fila, luego un segundo al lado izquierdo en la segunda fila, y así sucesivamente hacia atrás. En asientos de al otro lado del pasillo, en el mismo sentido.
- Indicar el uso de mascarilla desechable de tipo quirúrgica o respirador con filtro P-100 (o equivalente) como medida preventiva.
- Reforzar las medidas de higiene personal antes de subir (lavado de manos o uso de alcohol gel), y al bajar del vehículo, mantener una distancia mínima de 1 metro entre pasajeros.



b) En los traslados en minibús o van, instruir el uso durante todo el trayecto de lentes de seguridad y mascarilla desechable de tipo quirúrgica (duración máxima de la mascarilla 2 horas), y cumplir un distanciamiento físico similar al indicado en el punto anterior. De no ser posible lograr el distanciamiento indicado, el área de seguridad y salud ocupacional deberá realizar una evaluación técnica para determinar el tipo de protección respiratoria a utilizar. Por otro lado, se debe reforzar las medidas de distanciamiento al subir y bajar del vehículo, de modo de mantener una distancia mínima de 1 metro entre pasajeros.

c) Para los traslados en camionetas, al interior de las faenas, los ocupantes deben hacer uso durante todo el trayecto de lentes de seguridad, y el área de seguridad y salud ocupacional deberá realizar una evaluación técnica para determinar el tipo de protección a utilizar, ya sea mascarilla desechable de tipo quirúrgica o respirador, dependiendo de la condición y número de ocupantes a trasladar, incluyendo al conductor.


d) En la conducción de camionetas y en la operación de maquinaria industrial, el conductor u operador antes de dirigirse al equipo debe lavar sus manos de forma profusa con agua y jabón o utilizar alcohol gel en el caso de no disponer de agua, ponerse los EPP y con la utilización de éstos desinfectar las superficies de mayor contacto, antes de iniciar la conducción u operación del equipo. Al término del turno, repetirá la limpieza y desinfección, asegurando que su contraturno reciba el equipo lo más aseado posible. Al llegar al barrio cívico, deberá sacarse los EPP y lavar sus manos con agua y jabón.

**B.14** En casinos, comedores de faenas y de campamentos, tomar todas las medidas de limpieza y desinfección indicadas anteriormente y asegurar las medidas de funcionamiento, administrativas, recursos, mantenciones e insumos para evitar posibles contagios de COVID-19.

a) Planificar y establecer horario para entregar la colación a los trabajadores (as), que permita cumplir con las restricciones de distanciamiento físico (social) definidas (de al menos 1 metro), en la cocina, en líneas de distribución (buffet), sector de comedor (mesas), incluida la distancia de respaldo entre silla y silla entre mesas. Asegurar concentración de número de personas conforme al requerimiento de la Autoridad Sanitaria.

b) Instruir al personal de cocina y de atención del comedor, mantener un constante lavado e higienización de manos y utilizar sus elementos de protección personal y equipamiento para evitar



	<p><b>CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE</b>  <b>GERENCIA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p>Estándar Emergencia Sanitaria COVID-19</p>	<p>Estándar  Nº Doc: SIGO-EES-001  Revisión: 002  Vigencia: 18-05-2020  Páginas: : 9 de 14</p>
---	---	--

cualquier tipo de contaminación cruzada.


- c) Seleccionar el equipo de protección definido y entregarlo al personal. Incluir al menos: gorro, guantes, mascarilla desechable de tipo quirúrgica, pechera, delantal, etc.
- d) Organizar la entrega de alimentación para minimizar el riesgo de contagio en los trabajadores. En las líneas de distribución o buffet favorecer la entrega de los alimentos por sobre el autoservicio, y recambiar los utensilios utilizados con regularidad. Ambas prácticas, deberán estar definidas en los procedimientos de trabajo.

**B.15** En campamentos mineros tomar todas las medidas administrativas, de limpieza y desinfección y asegurar todos los recursos, mantenciones e insumos para evitar posibles contagios de COVID-19.

- a) Contar con información general respecto de la enfermedad COVID-19 y las medidas preventivas generales a cumplir en la instalación, incluyendo las de tipo higiénico sanitarias, mecanismos, acciones a seguir y números telefónicos para dar aviso, solicitar consulta o atención médica cuando un trabajador (a) sienta síntomas o se tenga sospechas de la enfermedad.

Difundir el material y reforzar permanentemente entre los trabajadores (as).

- b) Revisar el cumplimiento del distanciamiento mínimo exigido entre trabajadores (as) en las habitaciones.
- c) Cumplir con un programa de limpieza y desinfección diario riguroso de la instalación, en especial en accesos, recepción, habitaciones, baños, salas de estar, salones, etc., individuales, compartidos y comunes, de acuerdo a las indicaciones anteriores.
- d) Realizar la desinfección de ropa u otros textiles potencialmente contaminados, con un ciclo de agua caliente (90 °C) y luego agregar detergente. Evitar sacudir la ropa y utilizar guantes para su manipulación.
- e) Cuando exista sospecha que un trabajador se encuentre infectado, dar aviso a su jefatura directa para que se indique la revisión.
- f) Mantener instrucciones para el manejo de trabajadores con sospecha y de contactos de acuerdo a los lineamientos entregados por Medicina del Trabajo, según documento “Aislamiento temporal en campamentos de trabajadores sospechosos de estar infectados con SARS-COV2”.
- g) Asegurar las condiciones para que algún trabajador sospechoso, en caso de requerirlo, pueda cumplir con la medida de cuarentena o aislamiento en forma segura para él, para el personal del campamento y para los demás trabajadores/as que ahí alojan.
- h) Tomar todas las medidas en los trabajadores que fueron considerados contactos que compartan la habitación con el afectado, según las instrucciones para el aislamiento y el manejo de contactos.
- i) Restringir al personal de aseo, mantenimiento u otro, de ingresar a una habitación donde se encuentre un trabajador sospechoso de alto riesgo de COVID-19.

	<p style="text-align: center;"><b>CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE</b>  <b>GERENCIA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;">Estándar Emergencia Sanitaria COVID-19</p>	<p>Estándar  Nº Doc: SIGO-EES-001  Revisión: 002  Vigencia: 18-05-2020  Páginas: : 10 de 14</p>
---	---	---

Excepcionalmente podrá ingresar, previa evaluación de riesgos, asegurando el cumplimiento de condiciones, medidas preventivas y utilizando los EPP requeridos para esta tarea.


- j) Realizar la limpieza e higienización de la habitación de un trabajador sospechoso cuando el trabajador salga de ella. Para estos efectos considerar:
- Utilización de respirador con filtro P100, traje de papel, delantal o pechera impermeable, protección de zapatos, guantes, antiparras/careta, etc., los que deben ser colocados con las manos limpias antes de entrar en la habitación.
  - Disponer la ropa de cama, toallas y otros textiles en bolsa plástica, separada y demarcada con advertencia al personal de lavado previo a su manipulación, con el fin de no sacudir y realizar lavado a 90°C.
  - Descartar todos los EPP e implementos de aseo desechables, al finalizar la tarea, en bolsa plástica sellada. Desinfectar los implementos de aseo no desechables.
  - Instruir ducha al personal de aseo, al finalizar la tarea.

**B.16** Establecer medidas operacionales preventivas para evitar posibles contagios de COVID-19 y asegurar la continuidad de los procesos.

- a) Instruir y mantener medidas de distanciamiento físico (social) en todas las operaciones según lo indicado en B.2.
- b) Evitar el ingreso de personas externas a las faenas e instalaciones. De requerirse, controlar temperatura, contar con una declaración de estado de salud con datos de contacto para eventual necesidad de trazabilidad, darle a conocer las medidas a cumplir y dejar registro firmado de aceptación sobre el cumplimiento de las mismas.
- c) Optimizar los sistemas de turnos y operaciones, como medida preventiva, ante el contagio de COVID-19. Estudiar y definir cargos que pueden ejecutar las tareas a distancia y favorecer el teletrabajo.
- d) Procurar que la rotación, cambios de turnos, eviten el contacto directo cercano entre los trabajadores (as) (no presencial).
- e) Identificar las actividades y puestos de trabajo críticos para la operación, que en caso de ausencia, pueda afectar la salud y la seguridad del personal que se encuentre en faena y definir las acciones inmediatas que implementará en ese caso.

Definir las actividades básicas necesarias para mantener la continuidad operacional de la instalación o faena. Definir medidas para minimizar el riesgo de contagio de estos grupos.

- f) Preparar la operación y la instalación ante posible escenario de cierre debido a la ausencia masiva de trabajadores por aislamiento o enfermedad.
- g) Proteger al personal que debe mantener contacto cercano permanente y repetido con otros trabajadores (as), mediante el uso de controles administrativos y de ingeniería, donde sea posible, que permitan el aislamiento. Por ejemplo: instalación de barreras físicas, como protectores de


	<p><b>CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE</b>  <b>GERENCIA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p>Estándar Emergencia Sanitaria COVID-19</p>	<p>Estándar  Nº Doc: SIGO-EES-001  Revisión: 002  Vigencia: 18-05-2020  Páginas: : 11 de 14</p>
---	---	---

estornudos, de plástico transparente.

- h) Definir zonas señalizadas y condiciones de aislamiento para casos sospechosos que puedan ser detectados en las operaciones y para sus contactos, con necesidad de evaluación o atención. Instruir las acciones, resguardos y mecanismos de aislamiento inmediato, traslado y atención para estos trabajadores y para las personas que tuvieron contacto estrecho con ellas.
- i) Instruir la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo donde estuvo un trabajador sospecho y sus contactos estrechos. Evacuar estas zonas de ser necesario para la sanitización.
- j) Asegurar el uso adecuado de los EPP. Reforzar las capacitaciones relacionadas espacialmente con el ajuste y mantenimiento de respiradores y la necesidad de higienización diaria del Equipo de Protección Respiratoria (EPR) y lentes.
- k) Definir el uso de respirador de N95 de libre mantenimiento para el personal de salud y los puestos de trabajo críticos que se requiera.
- l) Instruir el uso de mascarilla desechable de tipo quirúrgica como medida preventiva para evitar contagio de la enfermedad en tareas no operativas. Instruir que la mascarilla no reemplaza la protección respiratoria seleccionada en áreas operativas.

## **C. REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

- C.1** Mantener la limpieza e higienización permanente de las instalaciones, maquinarias, vehículos y equipos de acuerdo al Protocolo de Limpieza y Desinfección, indicado anteriormente.
- C.2** Asegurar la limpieza e higienización permanente de los baños y salas de cambio y la reposición oportuna de los recursos e insumos de aseo personal (agua, jabón y papel desechable).
- C.3** Asegurar el suministro permanente de agua potable en el centro de trabajo o faena.
- C.4** Contar con medidas de desinfección en las entradas o accesos.
- C.5** Contar con zonas para el aislamiento independiente de casos sospechosos de la enfermedad y para los contactos estrechos. Mantener estos lugares con agua, jabón y alcohol gel a base de alcohol (70%) y mascarillas desechables de tipo quirúrgica para las personas con síntomas y para quienes estuvieron en contacto estrecho con ellas.
- C.6** Mantener ventilados permanentemente todos los lugares de trabajo.
- C.7** En áreas operacionales, de preferencia instalar filtros de aire de alta eficiencia, en sistemas de ventilación, con aumento de las tasas de ventilación en la medida de lo posible.
- C.8** Disponer de contenedores de basura con tapa en zonas señalizadas para el descarte de los residuos recolectados y generados durante las tareas de limpieza y desinfección. (Señal de Zona Sucia).
- C.9** Los casinos y comedores de faenas y campamentos deben mantener la limpieza e higienización de sus áreas de servicios, cocina, bodega, etc., así como en pisos, accesos, mobiliario, líneas de

	<p><b>CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE</b>  <b>GERENCIA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p>Estándar Emergencia Sanitaria COVID-19</p>	<p>Estándar  Nº Doc: SIGO-EES-001  Revisión: 002  Vigencia: 18-05-2020  Páginas : 12 de 14</p>
---	---	--

distribución, equipamiento, artefactos dispensadores y superficies de trabajo y de contacto, según lo indicado en el punto anterior, para evitar contaminación cruzada y riesgo de contagio de COVID-19.

- a) Asegurar la limpieza y desinfección en la zona de comedores (pisos, superficies y mobiliario: mesas y sillas), en cada recambio de trabajadores.
- b) En el sector de línea de distribución o buffet, cambiar con frecuencia los utensilios, tales como: cucharones, pinzas y servicios, evitando la manipulación directa de los trabajadores/as.
- c) Revisar el buen estado de los sistemas de climatización, ventilación y extracción de gases y olores.
- d) Lavar y desinfectar la vajilla, cubiertos y cristales en el lavavajillas, incluyendo los elementos no utilizados, manteniendo el buen funcionamiento de los equipos de lavado de vajilla, con adecuada dosificación de productos químicos y temperatura superior a 80°C.
- e) Contar con dispensadores de alcohol gel en base alcohólica, en concentración de 70%.


**C.10** Los campamentos mineros deberán mantenerse con un programa riguroso de limpieza e higienización diario de las recepciones, accesos, habitaciones, baños, salas de estar, salones, etc., individuales, compartidos y comunes, de acuerdo a las indicaciones anteriores. Especialmente en superficies y artefactos de contacto, tales como: sanitarios, lavamanos, pasamanos, botoneras, interruptores, etc.

- a) Asegurar habitaciones limpias e higienizadas diariamente y en cada recambio de personal. Al interior de éstas, disponer a la entrada en el sector de la puerta, un contenedor de basura con tapa, para el descarte y retiro de los residuos. Asegurar la ventilación al realizar estas tareas.
- b) En los carros de limpieza, disponer de alcohol gel de forma permanente.
- c) Asegurar el buen funcionamiento del sistema de climatización, que asegure las renovaciones de aire, con recambio de filtros en forma oportuna, especialmente en las habitaciones.
- d) Mantener en el campamento una zona sucia demarcada, para el manejo general de residuos. En estos lugares se deberá disponer de contenedores de basura con tapa.

**C.11** Instalar señalética informativa de apoyo para el cumplimiento de los controles preventivos para el Covid-19 en terreno.

## **D. REQUISITOS DE GESTIÓN DE RIESGOS.**

**D.1** Incorporar la gestión del riesgo de transmisión de COVID-19 a través de una metodología única de administración del riesgo, de modo de identificar el peligro y evaluar el riesgo en las matrices de áreas operativas, con el fin de establecer controles jerarquizados y hacer seguimiento a su efectividad y desempeño.

	<b>CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE</b> <b>GERENCIA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>  <b>Estándar Emergencia Sanitaria COVID-19</b>	Estándar N° Doc: SIGO-EES-001 Revisión: 002 Vigencia: 18-05-2020 Páginas: : 13 de 14
---	---	--


- D.2** Cada división, área operativa, empresa contratista, subcontratista y/o proyecto, deberá mantener la evaluación de cumplimiento del presente Estándar, con el fin de evitar la degradación de controles.
- D.3** Realizar verificación de cumplimiento de los presentes requisitos, como parte de las actividades de liderazgo en cada organización.

**Nota:**

El presente Estándar podrá ser actualizado y complementado periódicamente, de acuerdo a nuevas exigencias o estándares que instruyan la normativa vigente y que se requieran en virtud del avance de la pandemia de COVID-19.

**E. CONTROL DE CAMBIOS, RESPECTO DE LA VERSIÓN ANTERIOR.**

Código del documento	N° Revisión	Origen de la actualización	Fecha de actualización
SIGO-EES-001	0	Elaboración documento nuevo	07-04-2020
SIGO-EES-001	1	Ajustes de requisitos a las personas, a la organización y a la gestión de riesgos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se agrega referencia sobre el tiempo de la aplicabilidad del Estándar en el Alcance.</li> <li>• Se modifica el concepto de distanciamiento social a distanciamiento físico.</li> <li>• Se ajustan alcances sobre uso adecuado, ajuste de respirador y descarte de EPP. (A.2, A.4, B.3 y B.15)</li> <li>• Se elimina A.4 b. sobre prohibición de uso de barba para asegurar ajuste del respirador.</li> <li>• En B.4 b) se agrega requisito sobre declaración de salud.</li> <li>• En B.6 se elimina ejemplo de hallazgo N1.</li> <li>• En B.8 se agrega requisito de limpieza y desinfección para baños químicos.</li> <li>• En B.9, requisito sobre limpieza y desinfección, se especifica que la ducha al finalizar el turno corresponde a personal de aseo, se indican lugares mínimos que deben contar con un registro del cumplimiento de la tarea de limpieza y desinfección e incorpora la necesidad de utilizar otro</li> </ul>	29-04-2020

	<p style="text-align: center;"><b>CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE</b>  <b>GERENCIA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;">Estándar Emergencia Sanitaria COVID-19</p>	<p>Estándar  Nº Doc: SIGO-EES-001  Revisión: 002  Vigencia: 18-05-2020  Páginas : 14 de 14</p>
---	---	--

		<p>método de desinfección en telas potencialmente contaminadas, que no puedan ser lavadas a 90°C.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En B.10 c. se especifica que el EPP indicado es para el personal de aseo.</li> <li>• En B.12 se especifica requisito del alcohol gel al 70% para su adquisición.</li> <li>• En B.14 se especifica requisito de distanciamiento físico en casinos y se incorporan prácticas para la entrega de alimentos en casinos (líneas de distribución o buffet).</li> <li>• En C.1 y D.1 se incorporan requisitos relacionados con la administración de los riesgos y la verificación y control.</li> </ul>	
SIGO-EES-001	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se agregó requisito C.11 de señalética para reforzamiento de medidas Covid-19 en terreno.</li> <li>• En B.13 se modificó lo relativo al uso de protección respiratoria y mascarillas.</li> <li>• En todo el documento, se aclara que la mascarilla deben ser desechables.</li> </ul>	14-05-2020

Listado de profesionales participantes en segunda versión del Estándar

- Edson Barrera, División Gabriela Mistral.
- Hans Sandoval, Vicepresidencia de Proyectos.
- Jorge vega Bustos. División Ministro Hales.
- Nancy Rojas. División Gabriela Mistral.
- Alizeth Díaz. División Radomiro Tomic.
- José Ignacio Mendez. División Andina.
- Gonzalo Munilla, División Ventanas.
- Jimena Barrales. División Ventanas.
- Lorena Montes de Oca, División El Teniente.
- Eduardo Ahumada. División El Teniente.
- Claudio Yáñez, Casa Matriz.
- Miguel Sanhueza, Casa Matriz.
- Esteban Iberti. Casa Matriz.